

ACTUALIDAD / CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / ORGANIZACIÓN SOCIAL / POLÍTICA

Portuarios anuncian paro desde el 6 de julio

El Ciudadano · 2 de julio de 2015

Hacen un llamado a todas las organizaciones sindicales del país a plegarse a este paro prolongado y construir un camino de unidad sindical donde estén primero los intereses de los trabajadores por sobre la opinión política de sus dirigentes”

EL PARLAMENTO NO DA CONFIANZA

PARO LABORAL

6 JULIO
2015

CONGELAR LA
REFORMA PATRONAL
hasta un gran
DEBATE NACIONAL



CONVOCA





La Unión Portuaria de Chile, por medio de un comunicado, anunció un **Paro prolongado a partir de este 6 de julio**, con el fin de lograr la eliminación de los puntos de la Reforma Laboral que consideran, «una nueva mordaza a la actividad sindical».

Su malestar viene motivado, principalmente porque según declaran, «han hecho saber al gobierno y a la clase política su rechazo al proyecto de la **Reforma Laboral** , sin que sus propuestas-realizadas junto a otros gremios-hayan sido incorporadas en el texto», situación que consideran inadmisibles. Es por esto, que hacen el llamado a esta paralización que convocará a los puertos de Iquique, Talcahuano, Valparaíso, Ventanas, San Vicente, entre otros:

“Invitamos a todas las organizaciones sindicales del país a plegarse a este paro prolongado y construir un camino de unidad sindical donde estén primero los intereses de los trabajadores por sobre la opinión política de sus dirigentes”.

La Unión Portuaria detalló -por medio de una declaración pública- que esta medida de presión tiene como fin “**eliminar los Pactos de Adaptabilidad:** de no existir negociación ramal, dichos pactos sólo favorecen los intereses empresariales por sobre el bienestar de los y las trabajadoras”.

Además la UPCH espera “**eliminar los Servicios Mínimos:** la propuesta del gobierno de obligar a los sindicatos a otorgar servicios mínimos no sólo le quita efectividad a la huelga sino que va en contra de los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”.

Otro de los puntos que los portuarios consideran es “**eliminar la facultad que se le otorga a los tribunales para decretar el término de una huelga y la consecuente reanudación de faenas**”.

Además de “**eliminar la exigencia de quórum mínimo para negociar:** la actual propuesta que exige para negociar al menos 25 trabajadores que representen el 10% de trabajadores de la empresa, se prestará para una serie de abusos (despido de socios antes de la negociación con el fin de alterar el quórum)”.

También hicieron hincapié en “**eliminar la facultad que se le otorga a tribunales para suspender la negociación colectiva:** contraviene el cuestionamiento formulado por la Corte Suprema en Informe Oficio N° 15 de 3 de febrero de 2015 ya que ‘podría transformarse en una herramienta que, mal utilizada, podría perjudicar el normal desarrollo del proceso colectivo’”.

Finalmente, demandan la eliminación del “artículo 384 (en el proyecto de reforma 381) que **priva de derecho a huelga a las empresas llamadas estratégicas:** en caso de arbitraje no puede obligarse a escoger entre una u otra propuesta”.

Según los trabajadores portuarios, que recientemente realizaron un congreso nacional en la ciudad de Iquique, “**los puntos anteriores significan un retroceso incluso respecto al Plan Laboral de 1979 que, supuestamente, esta Reforma tiene por objetivo transformar**”.

Y para finalizar añaden:

“Estos puntos deben ser retirados a la brevedad por el poder Ejecutivo ya que es quien tiene las facultades para hacerlo. Si para ello le es necesario quitar la urgencia al proyecto y congelar su discusión hasta llegar a un acuerdo con los trabajadores, eso deberá hacer”.

EL PARLAMENTO NO DA CONFIANZA

PARO LABORAL

6 JULIO
2015

CONGELAR LA
REFORMA PATRONAL
hasta un gran
DEBATE NACIONAL



CONVOCA



Fuente: [El Ciudadano](#)